



La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz” y la Escuela de Policía “Gabriel González López”, según corresponda al lote adjudicado, asumirán las siguientes obligaciones durante la ejecución contractual:

Obligaciones Generales.

1. Designar oportunamente un supervisor para cada lote adjudicado, quien ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual.
2. Mantener la interlocución permanente con el contratista a través del supervisor designado.
3. Ejercer el control y seguimiento de la ejecución contractual verificando el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
5. Expedir oportunamente las autorizaciones y órdenes de trabajo requeridas para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos.
6. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico y los demás documentos del proceso.

Obligaciones durante la ejecución

1. Autorizar únicamente las actividades de mantenimiento que hayan sido debidamente diagnosticadas, justificadas y cotizadas por el contratista.
2. Revisar y aprobar los diagnósticos técnicos, cotizaciones y demás soportes presentados por el contratista.
3. Verificar que los precios aplicados correspondan a los establecidos en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios”, aplicando el porcentaje de descuento contractual ofertado.
4. Verificar la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados sobre los vehículos y motocicletas institucionales.
5. Verificar la calidad, originalidad, procedencia y compatibilidad de los repuestos, autopartes, lubricantes, consumibles y demás elementos suministrados por el contratista.
6. Realizar el recibido a satisfacción de los bienes y servicios efectivamente suministrados cuando cumplan las condiciones contractuales y técnicas exigidas.
7. Rechazar total o parcialmente los bienes o servicios que no cumplan las condiciones técnicas, ambientales, contractuales o de calidad exigidas por la Entidad.

Obligaciones Administrativas y Financieras

1. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para la ejecución y liquidación del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ****POLICÍA NACIONAL**

2. Efectuar los pagos al contratista en la forma y condiciones establecidas en el contrato, sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
3. Tramitar las apropiaciones presupuestales requeridas para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.
4. Solicitar y recibir la información técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para verificar la correcta ejecución contractual.

Obligaciones de Control

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución contractual.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales previstas en el contrato y en el Anexo Técnico.
3. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, cobro de cláusula penal y efectividad de garantías cuando haya lugar.
4. Exigir al contratista el cumplimiento integral de todas las obligaciones derivadas del contrato, del Estudio Previo, del Anexo Técnico y de los documentos que hacen parte del proceso de selección.

Intendente jefe. **JAIRO ALONSO TORRES CORTES**
Responsable de movilidad ESGON (Estructurador necesidad)

Subintendente. **FABIAN SANTAMARIA BARRETO**
Responsable de estadística y control vehicular ESSUM
(Estructurador necesidad)

Intendente jefe. **JAIRO ALONSO TORRES CORTES**
Jefe Grupo Logístico (Estructurador necesidad)

Intendente jefe. **CAMILO ANDRES ORDOÑEZ MORENO**
Almacenista de Movilidad ESSUM (Estructurador necesidad)